



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de octubre de 2010
No. 73

SUMARIO:

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

NOMBRAMIENTO POR EL QUE SE ACREDITA A LA SEÑORA MARIA VERONICA PEÑA MONTERO, COMO CONSUL GENERAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA.

AVISOS JUDICIALES: 1209-A1, 3616, 3602, 1137-A1, 3618, 3310, 3479, 3329, 1173-A1, 3478, 711-B1, 3525, 1178-A1, 739-B1, 3501, 740-B1, 741-B1, 3499, 3495, 3494, 3627, 3624 y 3625.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3554, 3555, 3559, 3632, 3634, 3618, 3353, 3502, 3675, 1229-A1 y 1230-A1.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE PROTOCOLO

Dirección General Adjunta para Misiones Extranjeras
Dirección de Acreditación e Inmunidades

Número: PRO- 10861

Referencia:

Asunto: ECUADOR.- Acreditación Cónsul General.

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Ing. Juan Bosco Martí Ascencio
Titular de la Unidad de Gobierno
Secretaría de Gobernación
Abraham González 48, Planta Baja
Colonia Juárez
06600 México, D.F.

Cúmplame comunicar a usted que con fecha 2 del actual, la señora **Maria Verónica Peña Montero** fue acreditada como Cónsul General de la República del Ecuador en la Ciudad de México, con circunscripción consular en todo el territorio nacional.

Mucho agradeceré a usted tenga a bien disponer que dicho nombramiento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más fina consideración.

El Director General

Emb. Jorge Castro-Valle K.
(Rúbrica).

INFORMACION CONFIDENCIAL

Fecha de Clasificación	7 de septiembre de 2010
Unidad Responsable:	Dirección General de Protocolo
Fundamento Legal:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Art. 13, fracción I, II, IV y Art. 18 fracción II.
Partes Clasificadas:	Todo y anexos

SECRETARIA DE
RELACIONES EXTERIORES
México, D.F., 7 de septiembre de 2010.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RAUL MERCADO ROJAS, por su propio derecho promueve ante este Juzgado en el expediente número 856/10, en vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle del Milagro sin número, Barrio del Refugio, San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al nororienté: 22.26 metros y colinda con calle del Milagro, al norponiente: 34.74 metros y colinda con Raúl Mercado, al surponiente: en 7.94 metros colinda con Roberto Antonio Villanueva y caño de regadío de por medio, al surorienté: 1.85 y 41.88 metros colinda Roberto Antonio Villanueva y caño de por medio y Roberto Vázquez. Con una superficie total de: 890.61 metros cuadrados (trescientos punto cuarenta y cuatro metros cuadrados).

ACTUALMENTE:

Al nororienté: 22.26 metros y colinda con calle del Milagro, al norponiente: 34.74 metros y colinda con Raúl Mercado Rojas, al surponiente: en 7.94 y 22.24 metros, colinda con Roberto Antonio Villanueva, al surorienté: 1.85, 21.25, 15.18 y 5.45 metros colinda Roberto Vázquez Plascencia. Con una superficie total de: 890.60 metros cuadrados (trescientos punto cuarenta y cuatro metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad, a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este Tribunal a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el seis de enero del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1209-A1.-14 y 19 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 532/2010.

VICTOR GONZALEZ MIRANDA promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, respecto del terreno número 7, manzana 2, de la calle Primera Cerrada de Aldama, Colonia San Miguel Acuitlapilco, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 metros colinda con Luz Díaz Marín; al sur: 16.60 metros colinda con María Celi Badillos; al orienté: 08.00 metros colinda con Salvador Olvera Ramos; y al poniente: 08.00 metros colinda con 1ra. Cerrada de Aldama, con una superficie de 133.40 metros cuadrados. Exhibiendo un contrato privado de compraventa de fecha veintiocho de marzo del año dos mil uno, declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles en fotocopia simple, un croquis de localización, constancia de no pertenecer al ejido del lugar, seis recibos oficiales de pago predial, dos recibos de pago de consumo de agua.

Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad y otro de mayor circulación diaria en esta Entidad. Expedido a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3616.-14 y 19 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 230/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RICARDO MONTES FLORES, CONTRA DAVID MENDEZ CHAVEZ, se señalaron las catorce horas del día diecisiete de noviembre de dos mil diez, para que se lleve a cabo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en Avenida del Sol, manzana veinte, lote doce y trece, Colonia Arcos de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$18,677,000.00 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor que arroja el avalúo exhibido por el perito del actor, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, en Receptoría de Rentas de este Municipio y en el periódico de mayor circulación en la Entidad, convocando postores para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los siete días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

3602.-13, 19 y 25 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

GARCIA AGUILERA AXELL, promovió en el expediente número 1018/10, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto del terreno identificado con el número cinco, proveniente de los que se subdividió. El terreno fracción sur y su anexo contiguo a la Presa del Muerto, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, hoy Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente conocido como Avenida Izcalli, lote 5, Colonia Ensueños, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual presenta una superficie aproximada de: 2,302.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 13.86 metros cuadrados y colinda con propiedad que fue de Flora Vega viuda de Cobian, actualmente Paseo Juan Pablo II, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al sureste: en 20.55 metros y colinda con propiedad que fue Ejido de Tepalcapa, actualmente Avenida Constitución, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en 25.00 metros y colinda con lote tres, propiedad de García Aguilera Axell, en 34.84 metros con propiedad que fue Ejido Tepalcapa, actualmente Avenida Construcción Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al noreste: en línea curva con tres secciones 1º en 13.75 metros 2º 21.00 metros, 3º 37.00 metros con el resto de la propiedad, al este: 14.14 metros y colinda con lote tres propiedad de García Aguilera Axell, al oeste: en línea curva: en 74.90 metros con propiedad que fue de Flora Vega viuda de Cobian, actualmente Parque Espejo de los Lirios, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al suroeste: 10.00 metros y colinda con lote tres, propiedad de García Aguilera Axell.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y Diario Amanecer de México. Se expide el presente a los ocho días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1209-A1.-14 y 19 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O****EMPLAZAMIENTO.**

URBANIZADORA SANTA MONICA, S.A. se hace de su conocimiento que ANA LAURA GALLARDO RANGEL, promovió Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de GLORIA ESTELA RANGEL ORTIZ DE GALLARDO, también conocida con el nombre de GLORIA ESTELA RANGEL ORTIZ DE G., o como GLORIA ESTELA RANGEL ORTIZ Y DE LA SOCIEDAD DENOMINADA URBANIZADORA SANTA MONICA, S.A., mismo que le recayera el número de expediente 1123/2009, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de los señores ANA LAURA GALLARDO RANGEL, VERONICA GALLARDO RANGEL, ABEL GALLARDO RANGEL, JORGE GALLARDO RANGEL, la usucapión respecto del lote 5, manzana 4 y casa sobre el construida ubicada en la calle de Convento de San Felipe número 14, Fraccionamiento Valle de Santa Mónica Municipio de Tlalnepanltla, Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltla, Estado de México, bajo la partida 301, volumen 60, libro primero, sección primera, de fecha 26 de abril de 1966, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: superficie total de 120.00 metros cuadrados, al noroeste: en 8.00 metros con calle San Felipe; al sureste: en 8.00 metros con lote 44; al noreste: en 15.00 metros con lote 6; al suroeste: en 15.00 metros con lote 4. Lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. B) La declaración judicial de que los señores ANA LAURA GALLARDO RANGEL, VERONICA GALLARDO RANGEL, ABEL GALLARDO RANGEL, JORGE GALLARDO RANGEL, hemos adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A) lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. C) La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de URBANIZADORA SANTA MONICA, S.A., respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A) lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. D) La inscripción de la Sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltla, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de los Señores ANA LAURA GALLARDO RANGEL, VERONICA GALLARDO RANGEL, ABEL GALLARDO RANGEL, JORGE GALLARDO RANGEL, la usucapión respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A) lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio; basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- El día 19 de diciembre de 2001, celebramos contrato de Donación, respecto del inmueble identificado como lote 5, manzana 4 y casa sobre él construida ubicada en la calle de Convento de San Felipe número 14, Fraccionamiento Valle de Santa Mónica, municipio de Tlalnepanltla, Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, 2.- El día 19 de diciembre de 2001, la señora GLORIA ESTELA RANGEL ORTIZ DE GALLARDO, nos puso en posesión material del inmueble antes descrito, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltla, Estado de México, bajo la partida 301, volumen 60, libro primero, sección primera, de fecha 26 de abril de 1966. 3.- Desde la fecha de celebración del contrato de donación que se exhibió como anexo número uno, los suscritos ANA LAURA GALLARDO RANGEL, VERONICA GALLARDO RANGEL, ABEL GALLARDO RANGEL, JORGE GALLARDO RANGEL, hemos poseído en forma absoluta, pública, continua y de buena fe, del inmueble. 4.-

Desde la fecha a que se refiere el hecho segundo del presente escrito, la señora GLORIA ESTELA RANGEL ORTIZ DE GALLARDO, me entregó en inmueble referido en el hecho 1). Razón por la cual desde el día 19 de diciembre de 2001, no hemos tenido conocimiento alguno de que al día de hoy exista alguna persona con mejor derecho sobre el bien a que se refiere el presente hecho, así mismo no se nos ha notificado alguna clase de interposición judicial o de algún Juicio en nuestra contra en el que nos demande alguna prestación respecto del multicitado inmueble. 5.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltla, Estado de México, bajo la partida 301, volumen 60, libro primero, sección primera, de fecha 26 de abril de 1966, en nombre de URBANIZADORA SANTA MONICA, S.A. 6.- Por lo anteriormente expuesto y en virtud de estar en posesión del inmueble debidamente descrito en el hecho 1). Por más de cinco años en concepto de propietarios en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, es por lo que acudimos a este H. Juzgado a demandar las prestaciones consignadas en el capítulo correspondiente de este escrito, en la vía y forma propuesta en contra de los señores GLORIA ESTELA RANGEL ORTIZ DE GALLARDO, también conocida con el nombre de GLORIA ESTELA RANGEL ORTIZ DE G., o como GLORIA ESTELA RANGEL ORTIZ, y URBANIZADORA SANTA MONICA, S.A. mediante el proveído de fecha doce (12) de marzo del dos mil diez (2010), se ordena emplazar a la codemandada URBANIZADORA SANTA MONICA, S.A., por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta; de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, debiendo la Secretaría fijar en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los diecinueve días de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gisela Correa Ruiz.-Rúbrica.

1137-A1.-29 septiembre, 8 y 19 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O****DEMANDADO: CONSTRUCCION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA.**

En el expediente marcado con el número 169/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre (usucapión), promovido por JOSE LUIS ANDRADE VAZQUEZ, en contra de CONSTRUCCION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA y TERESITA DEL NIÑO JESUS BELLO VILLEGAS, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones:

A).- Se declare en sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión, ha operado la usucapión en mi favor, respecto del inmueble ubicado en calle de Amapolas, lote 13, manzana 3, esquina Paseo de los Jardines, Colonia Jardines de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias más adelante se indicarán.

B).- Que la resolución que se dicte me sirva de título de propiedad, remitiéndose copia certificada de la sentencia al

Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, para que proceda a su inscripción correspondiente.

C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: Con fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, el suscrito y la señorita TERESITA DEL NIÑO JESUS BELLO VILLEGAS, quien a su vez adquirió el inmueble que aquí se pretende usucapir, de la intervención del Gobierno del Estado de México, celebramos contrato privado de compra venta, respecto de la fracción de terreno ubicado en calle de Amapolas lote 13, manzana 3, esquina Paseo de los Jardines, Colonia Jardines de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, pactando entre las partes un precio global DE CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS, cantidad que fue cubierta de la siguiente manera: veinte mil nuevos pesos en fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, veinte mil nuevos pesos en fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, veinte mil nuevos pesos en fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, veinte mil nuevos pesos en fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, veinte mil nuevos pesos en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y seis, veinte mil nuevos pesos en fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, además en fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho TERESITA DEL NIÑO JESUS BELLO VILLEGAS otorgó al suscrito poder notarial amplio y bastante; la parte vendedora en la cláusula sexta del contrato de compra venta se obligó a entregar al suscrito el inmueble materia de la compra venta en el momento en que fuese pagado el precio total de la operación, es decir, el quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, quien entrega física y materialmente el inmueble objeto de la compra venta así como toda la documentación relacionada con dicho inmueble, tomando posesión el suscrito de manera pública, pacífica, civil, continua y de buena fe, es decir, que con documento acredito la causa generadora de la posesión que ejerzo a título de dueño sobre el inmueble cuya usucapión ahora demando.

Asimismo el inmueble que estoy poseyendo tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: quince metros con el lote número doce, antes número dos; al sur: quince metros con Avenida Paseo de los Jardines, anteriormente lote número cuatro; al oriente: ocho metros con lote número veintiséis, antes número dieciséis; al poniente: ocho metros con la calle Amapolas; superficie total: ciento veinte metros cuadrados.

He tenido la posesión por trece años a la fecha, ya que la tengo desde el día quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, y la justifico con el contrato de compra venta que se anexa a la presente demanda, además desde la fecha en que tome posesión del inmueble motivo de la litis, dicha posesión la he mantenido y disfrutado con el conocimiento pleno de vecinos y colindantes que me reconocen como dueño absoluto, puesto que con esa calidad se me reconoce en la comunidad, además que tengo la posesión material del inmueble y le he realizado mejoras, razones que me orillan a acudir ante esta H. Autoridad procediendo en la forma y términos en que lo hago y por ello solicito que se declare mi derecho de propiedad.

Por último, dentro del término probatorio aportaré las pruebas suficientes a demostrar los actos de dominio que he venido ejercitando sobre el bien inmueble materia de la presente acción y del cual se pretende usucapir.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se

fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinte de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1137-A1.-29 septiembre, 8 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 949/10, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por AZUCENA VAZQUEZ GOMEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un bien inmueble, ubicado en paraje "Rechantunali o El Oyamel", en Cinco Caminos, Municipio de Ocuilán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 121.50 metros colinda con Silvestre Domínguez Díaz; al sur: tres líneas la primera 10.50 metros, la segunda 35.20 metros y tercera 114.10 metros y colinda con privada del mismo terreno y con Francisco Cruz Ferreyra; al oriente: cuatro líneas, la primera 24.80 metros, la segunda 36.50 metros, la tercera 4.00 metros y la cuarta 15.70 metros y colinda con abrevaderos propiedad de la Autoridad Municipal, Síndico del Ayuntamiento de Ocuilán y con Francisco Cruz Ferreyra; y al poniente: 60.00 metros y colinda con abrevaderos propiedad de la Autoridad Municipal, Síndico del Ayuntamiento de Ocuilán, con una superficie aproximada de 6,144.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita se le declare propietario de dicho bien, en virtud de las razones que hace valer; y por proveído de cinco de octubre del dos mil diez, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, octubre cinco del año dos mil diez.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3615.-14 y 19 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ORLANDO VARGAS RAYO.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1105/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FERNANDO RIVERA QUINTANA en contra de ORLANDO VARGAS RAYO y FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO "FOVISSSTE", por conducto de la COMISION EJECUTIVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA, demandando lo siguiente: Prestaciones: A) La declaración de que ha operado y en consecuencia consumado a favor del señor FERNANDO RIVERA QUINTANA, la usucapión respecto del lote número 28 de la manzana 27, de la calle Golfo de Siam número 28, de la Colonia "Lomas Lindas" Segunda Sección, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y

superficie son las siguientes: al noreste: 7.00 mts. con calle Golfo de Siam, al suroeste: 7.00 mts. con lote 7 y 8, al noroeste: 20.00 mts. con lote 27, al sureste: 20.00 mts. con lote 29, superficie de: 140.00 metros cuadrados, lo anterior en virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, bajo la partida número 128, volumen 511, libro primero, sección primera de fecha 24 de junio de 1982. B). La declaración judicial de que el señor Fernando Rivera Quintana, he adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio del lote número 28 de la manzana 27, de la calle Golfo de Siam número 28, de la Colonia "Lomas Lindas", segunda sección en Atizapán, Estado de México, lo anterior en virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. C) La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de COMISION EJECUTIVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, lo anterior en virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. D). La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor del señor Fernando Rivera Quintana, la usucapación respecto del lote número 28 de la manzana 27, de la calle Golfo de Siam número 28, de la Colonia "Lomas Lindas", segunda sección en Atizapán, Estado de México, la anterior en virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. Fundándose en los siguientes HECHOS. Primero.-El día 2 de abril de 1991, el señor Orlando Vargas Rayo, celebró contrato de compra venta, con el FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO "FOVISSSTE", COMISION EJECUTIVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA, respecto del lote número 28 de la manzana 27, de la calle Golfo de Siam número 28, de la colonia "Lomas Lindas", segunda sección, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, bajo la partida número 128, volumen 511, libro primero, sección primera de fecha 24 de junio de 1982, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al noreste: 7.00 mts. con calle Golfo de Siam, al suroeste: 7.00 mts. con lote 7 y 8, al noroeste: 20.00 mts. con lote 27, al sureste: 20.00 mts. con lote 29. Superficie de: 140.00 metros cuadrados. Siendo el precio de la operación de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que cubrió de contado al vendedor. Lo que se acredita con el contrato de compraventa celebrado el 2 de abril de 1991, Segundo.-El día 15 de marzo de 2002, el suscrito Fernando Rivera Quintana en mi carácter de comprador, celebré contrato de compraventa con el señor ORLANDO VARGAS RAYO, en su calidad de vendedor, respecto del lote materia del presente juicio, contrato en el cual aparece mi nombre y firma como comprador, así como el nombre y firma del vendedor Orlando Vargas Rayo, quien esa fecha manifiesto ser el propietario del citado inmueble, lo que se acredita con el contrato de compraventa celebrado el 15 de marzo de 2002, Tercero.- El día 15 de marzo de 2002, el señor Orlando Vargas Rayo, me puso en posesión material del lote materia de la litis... razón por la cual procedí a habitarlo en su totalidad; Cuarto.-Desde la fecha de la celebración del contrato privado de compraventa que se exhibió el suscrito Fernando Rivera Quintana, he poseído en calidad de propietario en forma absoluta, pública, continua y de buena fe, el lote materia de la litis, tan es así que el 9 de septiembre de 2002, ante la Tesorería del Municipio de Atizapán de Zaragoza, efectué el pago del impuesto sobre traslación de dominio.... Quinto.- ...el señor Orlando Vargas Rayo, me entregó el lote descrito en líneas que anteceden, razón por la cual desde el día 15 de marzo de 2002, no he tenido conocimiento alguno de que al día de hoy exista alguna persona con mejor derecho, sobre el bien a que se refiere

el presente hecho, asimismo no se me ha notificado alguna clase de interpelación judicial o de algún juicio en mi contra en el que se me demande alguna prestación respecto del multicitado inmueble.... Sexto.- El inmueble consistente en el lote número 28 de la manzana 27, de la calle Golfo de Siam número 28 de la Colonia "Lomas Lindas", segunda sección en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 128, volumen 511, libro primero, sección primera de fecha 24 de junio de 1982;.... Séptimo.- En virtud de estar en posesión del inmueble descrito en líneas que anteceden, por más de cinco años en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, es por lo que acudo a demandar las prestaciones consignadas;... máxime que los hoy demandados han abandonado tanto física como económicamente el lote de terreno y construcción antes descrito concluyéndose que carecen de todo interés.... Mediante proveído de fecha treinta de abril del año dos mil diez, se ordena a emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber de que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal apercibiéndole al enjuiciado que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diez de mayo del dos mil diez.- Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1137-A1.-29 septiembre, 8 y 19 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

A: GUILLERMO VILLA ESTRADA.

Se hace de su conocimiento que en fecha diecisiete de septiembre de dos mil diez MIGUEL ANGEL CALVILLO GUTIERREZ, promovió Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de GUILLERMO VILLA ESTRADA y ELIA EDITH MARTINEZ RODRIGUEZ, mismo que le recayera el número de expediente 1030/2009, reclamándoles las siguientes prestaciones: la declaración judicial que ha operado y en consecuencia consumado a favor del señor MIGUEL ANGEL CALVILLO GUTIERREZ, la usucapación respecto de inmueble identificado como departamento número 12, tipo "A", calles de Andador 11, grupo 25, Unidad Habitacional del Seguro Social número 2, Tequesquínahuac, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 5, volumen 910, libro primero, sección primera con rectificación de escritura de inscrita bajo la partida 912, volumen 1121, libro Primero, Sección Primera de fecha 27 de octubre de 1992, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: superficie total de 43.72 metros cuadrados: al norte: en 6.37 metros con departamento número 10, al sur: en 5.65 metros con departamento número 14 y en 0.72 centímetros con cubo de luz, al oriente: en 6.23 metros con departamento número 11 y en 0.72 centímetros con cubo de luz, al poniente: en 5.45 metros con andador número 11 y en 1.50 metros con escalera de la entrada C, HACIA ABAJO: con terreno, HACIA ARRIBA con departamento número 101 de la entrada C. El indiviso de acuerdo al régimen de propiedad en conjunto es de 0.0635 milésimos de por ciento. Lo anterior en virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. B) La declaración judicial que el señor MIGUEL ANGEL CALVILLO GUTIERREZ, he

adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A) lo anterior en virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. C) La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de GUILLERMO VILLA ESTRADA, respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A), lo anterior en virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. D) La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor del señor MIGUEL ANGEL CALVILLO GUTIERREZ la usucapción respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A) lo anterior en virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. "...Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles emplácese a la parte demandada a través de edictos los cuales deberán de contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en su contra, y se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de la lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.169 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se expide el presente a los doce días del mes de mayo de dos mil diez.- Segundo Secretario, Lic. Gilberto Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1137-A1.-29 septiembre, 8 y 19 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 110/2010, promovido por DELIA RICARDA ARROYO LOPEZ, demanda en la vía ordinaria civil, en contra de LEONOR HERNANDEZ MARCIAL, las siguientes prestaciones:

Con fundamento en lo prescrito por el artículo 5.127 del Código Civil en vigor, demando de la señorita LEONOR HERNANDEZ MARCIAL, la usucapción como medio para convertirme en legítima propietaria del inmueble ubicado en Avenida Morelos número 810, colonia La Merced, en esta Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, toda vez que a la fecha lo he poseído en la forma y términos que prescribe la ley para usucapirlo, teniendo justo título para ello.

HECHOS.

I. En fecha 09 de junio de mil novecientos noventa y uno, la suscrita DELIA RICARDA ARROYO LOPEZ, celebré contrato privado de compraventa con la hoy demandada de nombre LEONOR HERNANDEZ MARCIAL, como lo acredito con el original del contrato privado de compra venta y que como anexo número uno acompaña a este escrito en términos de lo dispuesto por el artículo 2.100 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

El objeto de la compra venta fue el inmueble ubicado en la calle de Morelos número 810, colonia La Merced, en esta Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, mismo que se integra de dos partes de acuerdo al testimonio Notarial Número 26672, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y dos, pasado ante la fe del Notario Público número cuatro de la Ciudad de Toluca, Estado de México, Licenciado Alfonso Lechuga Gutiérrez, como a continuación se indica:

- ❖ Casa treinta y cuatro, compuesta de sala, dos recámaras, un accesorio, ocho piezas, patio y corral, dos piezas cubiertas de azotea y los demás de terrado y tejamanil y mide veinte metros con treinta y cinco centímetros de oriente a poniente, por cuarenta y siete metros veinticinco centímetros de norte a sur y colinda al oriente con Cirilo Gómez y Brasilio Murguía, sucesión de Silvano López, al poniente: con Emilio López y Casa 36 hoy 810 Poniente de la Avenida Morelos, al norte con casa 36 y al sur con la Avenida Morelos.
- ❖ Casa número treinta y seis se compone de cuatro piezas de adobe, cubiertas de teja y mide y linda, al oriente: cuarenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros con la casa antes descrita, al poniente: igual medida con Templo de la Merced, al norte: trece metros con casa treinta y cuatro y al sur igual medida con Avenida Morelos.

Dicho inmueble tiene una superficie total aproximada de un mil quinientos cincuenta y tres metros con sesenta y nueve centímetros.

II. Desde el día nueve de junio del año de mil novecientos noventa y uno, en razón del contrato de compraventa, señalado en el hecho inmediato anterior y tal y como lo acreditaré en su oportunidad procesal, la suscrita promovente ha poseído el inmueble descrito en el hecho inmediato anterior en forma pública, pacífica, de buena fe, en forma interrumpida y al título de propietaria, es decir, que lo ha venido poseyendo en la forma, tiempo y términos que prescribe la ley para usucapirlo a mi favor, de conformidad con lo establecido por los artículos 910, 911, 912 fracción I, 916 y 932 del Código Civil abrogado pero aplicable al caso concreto.

No obstante que en el citado contrato de compra venta (cláusula sexta) se señaló que la entonces vendedora, hoy demandada, se comprometió a otorgar la escritura del inmueble a mi favor, ésta ha sido omisa y lo que es más, ha cambiado su residencia por lo que bajo protesta de decir verdad manifiesto que en la actualidad desconozco su domicilio, siendo estas las razones por las que acudo ante usted ciudadano Juez, toda vez que el contrato bajo el cual se ampara la propiedad del inmueble materia de este juicio no se puede inscribir por defectuoso en el Registro Público de la Propiedad; en términos de lo dispuesto en el artículo 932 del Código Civil abrogado pero aplicable al caso concreto, es que solicito que la suscrita se ha convertido en propietario del multicitado inmueble y que dicha manifestación judicial sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad donde dicho inmueble aparece como propiedad de la hoy demandada.

III. Acompaño a la presente copia simple del testimonio notarial número 26672, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y dos, pasado ante la fe del Notario Público Número Cuatro de la ciudad de Toluca, Estado de México, Licenciado ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ, además del certificado de inscripción del inmueble que por esta vía pretendo usucapir, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, Estado de México, donde consta fehacientemente que el mismo se encuentra inscrito a favor de la hoy demandada LEONOR HERNANDEZ MARCIAL.

IV. A la fecha de la presente y como ya he manifestado líneas arriba, la suscrita desconoce el domicilio donde la demandada pueda ser emplazada a juicio por lo tanto, dicho emplazamiento deberá de realizarse en términos de lo señalado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

V. Es por lo anteriormente narrado que acuda ante su Señoría con la finalidad de que se declare judicialmente que por el simple transcurso del tiempo, la suscrita se ha convertido en propietaria del inmueble descrito en el hecho número uno de este escrito ya que lo he poseído por casi diecinueve años, en forma pacífica, pública, continua, a título de propietaria y con justo título. Para lo cual, una vez llevada la secuela procesal se sirva su Señoría dictar sentencia que declare la procedencia de mi pretensión y se ordene la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad.

Se ordenó el emplazamiento a LEONOR HERNANDEZ MARCIAL, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, al dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizará por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

3310.-29 septiembre, 8 y 19 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARCO ANTONIO QUIROZ AGUAYO, expediente número: 1491/2009, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil de esta capital por auto dictado en audiencia de diez de septiembre del presente año, señaló las diez horas del día veintinueve de octubre del año en curso para que tenga verificativo en el local del Juzgado el remate en segunda almoneda del bien inmueble consistente en vivienda de interés social "C" del condominio marcado con el número oficial 1 de la calle Cerrada de Gardenias, construido sobre el lote de terreno número 8 de la manzana 17, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una rebaja del 20% de la tasación del valor a que se refiere la primera almoneda es decir en la cantidad de \$189,120.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y en el periódico La Crónica de Hoy.-México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

3479.-7 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DOLORES JAIMES GONZALEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 08 de septiembre del 2010, dictado en el expediente 954/09, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARGARITA GONZALEZ MEJIA denunciado por YOLANDA MARIA DEL CARMEN y GORGONIO ROBERTO ambos de apellidos GUADARRAMA GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a MARIA DOLORES JAIMES GONZALEZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la denuncia, haciéndosele saber que la C. YOLANDA MARIA DEL CARMEN GUADARRAMA GONZALEZ y GORGONIO ROBERTO GUADARRAMA GONZALEZ, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de su finada tía MARGARITA GONZALEZ MEJIA, manifestando que en fecha 17 de octubre del año 1993, falleció la C. MARGARITA GONZALEZ MEJIA, en Zinacantepec, México, a la edad de 71 años, que el esposo de la de cujus fue JUAN JAIMES CONTRERAS, quien también falleció el día 26 de octubre del año 1974, en Almoloya de Juárez, México, nuestra tía MARGARITA GONZALEZ MEJIA, falleció sin haber otorgado legalmente disposición testamentaria alguna, ya finada tuvo una hija de nombre OFELIA CANDIDA JAIMES GONZALEZ, como se acredita con el acta de nacimiento y que bajo protesta de decir verdad desconocemos el domicilio y paradero de su hija toda vez que hace más de veinte años que no sabemos nada de ella y los promoventes YOLANDA MARIA DEL CARMEN GUADARRAMA GONZALEZ y GORGONIO ROBERTO GUADARRAMA GONZALEZ, tenemos interés como sucesores de la de cujus toda vez que somos sobrinos en primer grado porque la de cujus y nuestra madre son hermanas e hijas de los mismos padres como se acredita con el acta de nacimiento de mi madre señora MARIA ELENA GONZALEZ MEJIA, fundando para ello la denuncia del juicio sucesorio intestamentario en los artículos 1.181, 4.21, 4.42, 4.43, 4.44, 4.45 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, reformado y vigente para el Estado de México, así mismo deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Rosales Gutiérrez.-Rúbrica.

3329.-29 septiembre, 8 y 19 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 308/1999.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número 308/1999, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., COMO

ACIONARIA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL, DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de HECTOR RECODER FRANCO y OLGA RAMOS VEGA, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de fecha trece de julio de diez de septiembre de dos mil diez, las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado en los autos del juicio antes citado, consistente en el departamento cuatrocientos dos del edificio dos, construido sobre la fracción IV, que resultó de la subdivisión de la fracción "C", que resultó de la subdivisión del lote uno de la zona "A" de los ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forman parte del conjunto habitacional denominado "Los Pájaros" marcado con el número oficial uno de la Avenida Hidalgo, en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito HECTOR MARGARITO OLIVARES HERNANDEZ, respecto del inmueble embargado.

Para su publicación por dos veces en los estrados del Juzgado exhortado, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en los lugares de costumbre que señale el Juez exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 27 de septiembre de 2010.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

1173-A1.-7 y 19 octubre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

REMATE.

EXPEDIENTE NUMERO: 398/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de JOSE REY DELFINO VAZQUEZ HERNANDEZ y YOLANDA GLORIA GARCIA PADILLA DE VAZQUEZ, expediente número 398/2003, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las once horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en: departamento "A" del edificio en condominio marcado con el número oficial treinta y tres de la calle Valle de Los Olmecas, construido sobre el lote ocho de la manzana veinte, de la sección "B" del fraccionamiento Valle de Anáhuac, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y no así los derechos al uso del área de lavado y tendido de patio "A" y al cajón de estacionamiento denominado "A", al que corresponde el treinta y tres por ciento de los elementos y partes comunes del edificio en cuestión, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convocándose postores que deberán de exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, publicándose en: los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, así como en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, los avisos y en el Boletín Judicial del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 7 de septiembre del 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Esmeralda Cid Camacho.-Rúbrica.

1173-A1.-7 y 19 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1461/09.
SECRETARIA "A".SE CONVOCAN POSTORES A
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de FELIX AMARO MARCO ANTONIO y OTRA, expediente número 1461/09, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado el siete de septiembre del año dos mil diez, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos ubicado en, vivienda número 33 del condominio marcado con el número oficial 27 de la calle Libertad, lote número 14, de la manzana 26, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$377,300.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo correspondiente que obra en autos, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil diez.

Los que deberán ser publicados, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico La Crónica de Hoy, en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y de este Juzgado, y así como por el C. Juez Exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 09 de septiembre del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

3478.-7 y 19 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 521/2009.

C. PILAR JOEL ESCALONA REYNOSO.

En el expediente número 521/2009, JORGE MARTINEZ ESQUIVEL, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil cumplimiento de contrato, demandando en contra de PILAR JOEL ESCALONA REYNOSO, el cumplimiento de contrato

privado de compraventa, celebrado con el demandado en fecha uno de agosto del dos mil cinco, respecto del inmueble ubicado en: calle Embarcadero sin número, Villa Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, como consecuencia de lo anterior, la correspondiente escrituración del inmueble materia del presente juicio y el pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio ignorándose el domicilio y paradero de PILAR JOEL ESCALONA REYNOSO a quien se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, la Secretaría deberá fijar una copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surtan sus efectos la última publicación comparezca el demandado por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo al local de este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía. Se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expidiendo a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

711-B1.-27 septiembre, 7 y 19 octubre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HECTOR MEDINA RIVAS, con número de expediente 653/98, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a ocho de septiembre del año dos mil diez.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, con el que se le tiene devolviendo edictos y exhorto sin diligenciar, mismos que se mandan agregar en autos para que obren como corresponda con el conocimiento de los interesados, visto el estado de actuaciones, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en la casa habitación marcada con el número oficial 8, de la Avenida México y terreno que ocupa y le pertenece el lote de terreno número 49, de la manzana 2, de la Colonia Raúl Romero, del predio mayor denominado Pantitlán, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, también conocida como Avenida México número 8, Colonia Raúl Romero, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se señalan las once horas del día veintinueve de octubre del año dos mil diez, debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los Tableros del Juzgado, en los de la Tesorería, así como en el periódico El Día, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada y sin cuyo requisito no serán admitidos. Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de

México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en periódico de mayor circulación de aquel lugar, facultándose a dicho Juez exhortado para que aplique todas las medidas que considere necesarias para la tramitación del referido exhorto. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Edictos que se publicarán por dos veces en los lugares de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

3525.-8 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MOISES MARTINEZ FUENTES.

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 770/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), EN EL CUADERNO DEL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, PROMOVIDO POR PRISCILA ROSALES GARCIA EN CONTRA DE MOISES MARTINEZ FUENTES EL JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE CUAUTITLAN, DICTO AUTO QUE DICE:

AUTO.-CUAUTITLAN, MEXICO, CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

Vista la razón de cuenta y tomando en consideración que se encuentran rendidos en autos los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública de Tultitlán, y por la Policía Ministerial de Tultitlán, así como por el Sub-Procurador de Tlalnepantla, de los que se advierte que no fue posible localizar el domicilio y paradero del demandado incidentista MOISES MARTINEZ FUENTES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado al demandado por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de incidente planteado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación al mismo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándose la lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones. Fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, expídase el presente a los veinticinco días del mes de enero del dos mil diez.-Secretario, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

1178-A1.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O****C. RODRIGO FELIPE RODRIGUEZ MUNGUIA.**

Por ignorarse su domicilio por el presente se le hace saber que **BERENICE DE LOS ANGELES GONZALEZ**, en el expediente marcado con el número 318/2010, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca, México, relativo a las controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado por las causales contenidas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que lo fuera a representar a dar contestación a la instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo se llevará el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO**, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, asimismo procedase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento por conducto de la notificadora adscrita. Expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los tres 03 días del mes de agosto del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

739-B1.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O****EMPLAZAMIENTO:****ADRIAN TORRES ROMERO.**

FRANCISCO y **JOSE ANDRES** de apellidos **TORRES PEREZ**, en fecha once de agosto de dos mil cinco, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1002/2005-2, deducido del Juicio sucesión intestamentario a bienes de **TERESA PEREZ ROBLES**, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que desconozco su actual domicilio de **ADRIAN TORRES ROMERO**, bajo los siguientes hechos: 1.- Como puede verse de la copia certificada de defunción que como anexo se acompaña al presente escrito, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, falleció la autora de la sucesión. 2.- Como se acredita con las copias certificadas de las actas de nacimiento de los suscritos **FRANCISCO** y **JOSE ANDRES** de apellidos **TORRES PEREZ**, con las cuales se acredita el parentesco con la autora de la presente sucesión. 3.- Para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.42 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, manifestamos que el último domicilio de la autora de la sucesión fue el ubicado en calle de Fiscis, manzana uno, lote seis, Colonia Progreso de la Unión, Ecatepec, México, que uno de los bienes que forma la parte de la herencia se encuentra ubicado en este Municipio, por lo que su Señoría resulta competente para conocer del presente asunto. Tanto el último domicilio que habitó la finada, como el lugar en que falleció, se acredita con la copia certificada del acta de defunción que se exhibe. 4.- Los suscritos somos los únicos herederos y no tenemos conocimiento de que la de cujus haya otorgado disposición testamentaria alguna, es por ello que

venimos a denunciar el Juicio Intestamentario a bienes de la señora **TERESA PEREZ ROBLES**, manifestando bajo protesta de decir verdad que aparte de los suscritos no tenemos conocimiento de que existan personas con igual o mejor derecho para suceder a la autora de la sucesión, debiendo girar los correspondientes oficios al Archivo General de Notarías del Estado. 5.- Por así convenir a los intereses de esta parte de conformidad con el artículo 4.46 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, solicitamos se omita la junta de herederos a que alude el precepto legal invocado dando nuestro voto para que se designe albacea al señor **FRANCISCO TORRES PEREZ** y en el mismo auto que se haga la declaración de heredero se debe designarlo teniendo el carácter de albacea definitivo. 6.- Desde este momento el señor **JOSE ANDRES TORRES PEREZ**, repudia la herencia que le pudiera corresponder en la presente sucesión intestamentaria y se nombre como heredero universal al señor **FRANCISCO TORRES PEREZ**. Haciéndole saber por medio de edictos la radicación de la presente sucesión intestamentaria a bienes de **TERESA PEREZ ROBLES**, denunciada por **FRANCISCO** y **JOSE ANDRES** de apellidos **TORRES PEREZ**, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena a notificar de la presente sucesión a **ADRIAN TORRES ROMERO**, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta del escrito inicial de la denuncia, que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial de **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, en otro de circulación en esta población, haciéndoles saber que se le notifica y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, a justificar sus derechos hereditarios de la sucesión intestamentaria a bienes de **TERESA PEREZ ROBLES**, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas de esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de Lista de Acuerdos y el Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.65, 1.166, 1.170, 1.171 y 1.173 del Código Adjetivo de la Materia, fíjese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial. Dado a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.- Rúbrica.

3501.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O****MARCO POLO LOPEZ OROZCO.**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó el expediente número 1078/2009, promovido por **SOCORRO ORTIZ MONROY** en contra de **MARCO POLO LOPEZ OROZCO**, demandándole las siguientes prestaciones: La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor **NOHEMI BETZABETH LOPEZ ORTIZ**, la guarda y custodia de la menor de nombre **NOHEMI BETZABETH LOPEZ ORTIZ**, a favor de la suscrita **SOCORRO ORTIZ MONROY**, toda vez que desde principios de la relación de concubinato entre **ELIZABETH ORTIZ ORTIZ** (hoy finada), y el demandado **MARCO POLO LOPEZ OROZCO**, sus relaciones siempre fueron malas (sic), debido a que el demandado siempre se caracterizó por ser una persona inmadura inestable e irresponsable para cumplir con sus obligaciones de padre y alimentarias para con su menor hija **NOHEMI BETZABETH LOPEZ ORTIZ**, es el caso de que el hoy

demandado MARCO POLO LOPEZ OROZCO abandono sin motivo ni causa justificada su domicilio familiar desde el día dos de agosto del año dos mil, y en fecha diez de octubre del año dos mil nueve falleció ELIZABETH ORTIZ ORTIZ, dejando en completo estado de desamparo e indefinición a su menor hija de nombre NOHEMI BETZABETH LOPEZ ORTIZ, quien a la fecha cuenta con diez años de edad; y en razón que se desconoce el domicilio del señor MARCO POLO LOPEZ OROZCO, se ordenó emplazar a Juicio, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el centro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO", Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Población. Los Reyes La Paz, México, a veintiuno de septiembre del año dos mil diez.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.- Rúbrica.

740-B1.-8, 19 y 28 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C T O

ANA MARIA NUÑEZ SANCHEZ.
PRESENTE.

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 157/2009, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por VERONICA FLORES NUÑEZ en contra de ANA MARIA NUÑEZ SANCHEZ, en dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones: A).- Que se declare que ha operado la usucapión del lote de terreno marcado con el número 23, de la manzana 17, de la zona 2, del Ex Ejido de "La Estación Xico", del Municipio de Chalco, Estado de México, hoy perteneciente a la Colonia Cerro del Marqués, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con cerrada sin nombre; al sureste: 20.00 metros con lote 24; al suroeste: 09.86 metros con lote 29 y 30; al noroeste: 20.00 metros con lote 22, con una superficie de 198.00 metros cuadrados; B).- En caso de ser procedente la acción, se inscriba la sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, y C).- El pago de gastos y costas. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: I.- Como lo acredita con el certificado de inscripción el inmueble antes mencionado se encuentra inscrito a nombre de la demandada ANA MARIA NUÑEZ SANCHEZ, bajo la partida 353, del volumen 172, del libro primero, sección primera, III.- En el inmueble materia del presente juicio ha hecho mejoras. IV.- El inmueble en cuestión lo adquirió de ANA MARIA NUÑEZ SANCHEZ mediante contrato de compra venta que celebro el día diez de julio del año dos mil uno. V.- Y que desde la fecha antes mencionada lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública, y de buena fe. VI.- Que en la actualidad no ha sido molestada por persona o autoridad alguna por vivir en el lote de terreno en comento, por lo que solicito se declare mediante sentencia que ha operado la usucapión. Por lo que se dictó un auto en el cual se ordenó, emplazar a la demandada ANA MARIA NUÑEZ SANCHEZ por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del

siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía; fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

741-B1.-8, 19 y 28 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 253/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil; usucapión promovido por POSADAS SEGURA EDGAR FROYLAN, en contra de INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A., SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR HERON RAMIREZ VILLASENOR y de la sucesión intestamentaria a bienes de ESPERANZA MACHADO GUILLEN, quienes pueden ser emplazados a través de su albacea LILIA DEL CARMEN RAMIREZ MACHADO, ejercitando la acción real de usucapión, la parte actora solicita las siguientes prestaciones:

A).- La usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Isla San Marcos, número 30, Colonia Prado Vallejo, Municipio de Tlalneptla, Estado de México.

B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada bajo la partida número 322, volumen 24, libro primero, sección primera, de fecha siete de febrero de 1962, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de la demandada INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. respecto del inmueble citado.

C).- La inscripción de la sentencia definitiva, respecto de la usucapión que ha operado, a fin de que la misma sirva como título legítimo de propiedad.

D).- El pago de gastos y costas que se originen.

Manifestando que desde el día diez de febrero de mil novecientos noventa y dos, a la fecha, vengo poseyendo a título de dueño y propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe el inmueble ubicado en calle Isla San Marcos, número 30, Colonia Prado Vallejo, Municipio de Tlalneptla, Estado de México. La causa generadora de mi posesión se debe a la transmisión de dominio y propiedad que hicieron los señores HERON RAMIREZ VILLASENOR y ESPERANZA MACHADO GUILLEN, mediante la celebración del contrato privado de compraventa de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Manifestando que los señores HERON RAMIREZ VILLASENOR y ESPERANZA MACHADO GUILLEN, adquirieron de la INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A., el bien inmueble motivo del juicio, mediante contrato de compraventa que fue presentado ante la oficina de Hacienda de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

Como readvierte de la cláusula quinta del contrato privado de compraventa de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y dos, los señores HERON RAMIREZ VILLASENOR y ESPERANZA MACHADO GUILLEN, hicieron entrega material del inmueble. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la demandada INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A.

Toda vez que se desconoce el domicilio del codemandado INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A., se le emplaza por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, y para que señalen domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Itzacala o Centro de Tlalnepantla, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así mismo fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra del proveído todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1178-A1.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MA. DEL SOCORRO CAMPOS BALDERAS y/o SOCORRO CAMPOS BALDERAS y/o SOCORRO GLORIA CAMPOS BALDERAS y CARMEN FORTUNATA BALDERAS VALENCIA. EMLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que RENE ESCOBAR TREJO, demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) en el expediente 261/2009, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión, que ha operado respecto de una fracción del inmueble ubicado en el lote número 37, manzana 78, Sección A, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, (actualmente identificado como calle Gobernador Francisco Murguía esquina Avenida Gustavo Baz, lote 37, manzana 78, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México); B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble objeto de la presente litis y que ha quedado descrito en la inmediata anterior; C).- La inscripción del mismo ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de México. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, uno de octubre de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3499.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMLAZAMIENTO A: PAULO CESAR SARAIVA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis 26 de agosto del dos mil diez 2010, dictado en el expediente 483/09, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversia de Estado Civil de la personas y del derecho familiar, promovido por MARTHA ALICIA CALDERON TORRES contra PAULO CESAR SARAIVA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que

pudo haber ejercido sobre el menor de nombre ALAN CALDERON SARAIVA, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil diez 2010.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3495.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 494/2010-JOF.
CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DERECHO FAMILIAR.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

La C. CLAUDIA SANCHEZ RIVERA, promovió en fecha dos de junio de dos mil diez, controversia sobre el estado civil de las personas, divorcio necesario en contra de GERARDO ROBLES ROMERO, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer que en lo fundamental establecen: En fecha veinticuatro de mayo de dos mil tres, contrajo matrimonio civil con el demandado, procreando a un menor de nombre JESUS ROBLES SANCHEZ, estableciendo su domicilio conyugal en Presa de Cubano número 39, Colonia C.F.E., Toluca, México, argumentando que desde el trece de septiembre del año dos mil seis, el demandado y la promovente se encuentran separados sin que a la fecha de la presentación de la demanda exista acercamiento alguno, pues tal separación ha sido física, emocional, sentimentalmente, ignorando donde se encuentre el demandado, quien ha dejado de cumplir con las obligaciones de padre de familia, así mismo desde la fecha señalada el demandado tampoco cumple con las obligaciones alimentarias del menor, a quien ha dejado en total abandono, a efecto de localizar o determinar el paradero de la parte demandada GERARDO ROBLES ROMERO, ya que se desconoce dónde pueda ser localizado, emplácese por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo fijar la Secretaría en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el proceso en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Toluca, Estado de México, el día dos de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciado Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

3494.-8, 19 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 911/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencia de información de dominio, promovido por DAVID TOMAS ALEGRIA DEL RIO, respecto del inmueble que se conoce como La Arena que se encuentra ubicado en el poblado de Santa María Nativitas, en la calle conocida como Camino El Arenal sin número, en el Municipio de Calimaya, Estado de México, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 10,908.00 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3627.-14 y 19 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

GILBERTO HERRERA SALAZAR, promoviendo en el expediente número 857/2010, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) sobre el inmueble ubicado en calle Limite Físico s/n Colonia Xhimojay, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 108.50 metros y colinda con carretera Quinte-Magueycitos kilómetro 5, al sur: 72.50 metros con Minerva Salazar Guillermo, al oriente: 71.50 metros y colinda con camino sin nombre y al poniente: 82.50 metros colinda con carretera Acente-Magueycitos kilómetro 5, con una superficie aproximada de 6,970.00 metros cuadrados, en tal virtud, mediante proveído de fecha treinta de septiembre del dos mil diez se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor y 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a ocho de octubre de dos mil diez.-Secretario, Licenciada Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3624.-14 y 19 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 383/10, promovido por MIGUEL VALENCIA VALENCIA, por su propio derecho, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y propiedad, respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, San Gaspar Tlahuelilpan en Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 110.00 m con Rosalía Valencia Gómez; al sur: 110.00 m con el Río de San Gaspar; al oriente: 10.65 m con calle Guerrero; y al poniente: 10.65 m con Río San Gaspar, con

una superficie aproximada de 1,171.5 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.
3625.-14 y 19 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente 325/58/2010, JUAN CARLOS GARDUÑO REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Ana Nichi, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, Distrito de Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: al norte: 33.08 m colinda con José Antonio Garduño Rebollo, al sur: 44.80 m colinda con Río, al oriente: 27.00 m con calle Principal, y al poniente: 00.00 m con José Antonio Garduño Rebollo. Con una superficie aproximada de 525.69 m2.

La M. en D. Rosalva Romero Salazar, Registradora Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de dos mil diez.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3554.-11, 14 y 19 octubre.

Expediente 268/53/2010, ANGELICA MARIA GARDUÑO REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Ana Nichi, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, Distrito de Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Juan Carlos Garduño Rebollo, al sur: dos líneas: la primera de 9.70 m y la segunda de 9.85 m ambas con José Antonio Garduño Rebollo, al oriente: 6.10 m con calle Principal, y al poniente: 3.30 m con Juan Carlos Garduño Rebollo. Con una superficie aproximada de 73.51 m2.

La M. en D. Rosalva Romero Salazar, Registradora Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de dos mil diez.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3555.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 766/73/2008, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Enrique Camiada", ubicado en carretera a Jilotepec kilómetro 7, Barrio 15 de Agosto, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,736.36 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una

línea de 96.75 m con Luis Cruz Jerónimo y acceso, sur: en una línea de 96.71 m con Primaria "Independencia", este: en una línea de 47.17 m con Isaías Martínez Mendoza, oeste: en una línea de 50.80 m con Víctor Manuel Ugalde Monroy.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de Expediente: 849/63/2008, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Lic. Adolfo López Mateos", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de Las Animas Villegas, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 7,003.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 86.20 m y 5.00 m con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 57.84 m con Manuel Marmolejo Segundo, sureste: en una línea de 89.87 m con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 87.63 m con calle sin nombre y Jardín de Niños "Josefina Lara".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 848/62/2008, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Independencia", ubicada en carretera a Jilotepec kilómetro 7, Barrio 15 de Agosto, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,736.85 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 49.75 metros con Isaías Martínez Mendoza, noroeste: en una línea de 96.71 metros con Jardín de Niños "Enrique Carriado", sureste: en una línea de 96.75 metros con Gregorio Martínez Mendoza, suroeste: en una línea de 48.20 metros con Víctor Manuel Ugalde Monroy.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 842/56/2008, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "General Francisco Villa", ubicada en calle Francisco Villa sin número, Comunidad de Santiago Casandéjé, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 6,595.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

noreste: en dos líneas de 2.54 metros con privada y 84.00 metros con Venancio Fuentes Hernández, noroeste: en dos líneas de 7.78 metros con privada y 55.45 metros con Jardín de Niños, sureste: en una línea de 94.90 metros con Ignacio Esquivel Lucas y Lauro Romero Bernal, suroeste: en una línea de 86.36 metros con Ignacio Esquivel Lucas, calle Vidal Cárdenas e Hilaria Cárdenas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 203/40/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicada en domicilio conocido, Barrio de Xicani, Municipio de Morelos, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 9,825.17 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 98.57 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 99.30 metros con Miguel Reyes Miranda, sureste: en una línea de 99.45 metros con Jardín de Niños "Juan Escutia" y Serafín Reyes, suroeste: en una línea de 99.48 metros con Julia Cecilio Merced.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 127/13/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Ignacio Ramos Praslow", ubicado en domicilio conocido, Comunidad de La Virgen, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 3,133.12 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres líneas de 19.32 metros con Centro de Salud, 42.23 metros con calle sin nombre y 15.89 metros con Auditorio, sur: en dos líneas de 73.05 metros con Francisco Soto Reyes y 2.65 metros con Auditorio, este: en tres líneas de 28.43 metros, 5.08 metros con Auditorio y 24.86 metros con Gabriel Espinoza Cruz, oeste: en una línea de 39.51 metros con Centro de Salud, noroeste: en una línea de 19.06 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 651/127/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Ignacio Allende", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de Borejé, Municipio de San Felipe del

Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 14,232.83 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 63.55 metros con Reberiano Reyes García, noroeste: en dos líneas de 55.62 metros con Reberiano Reyes García y Félix Reyes y 74.00 metros con Félix Reyes, camino y Miguel Reyes, sureste: en dos líneas de 135.76 metros con Santiago Moreno y 94.15 metros con Santiago Moreno, Cecilia Moreno y Antonio Moreno, suroeste: en una línea de 85.28 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 138/24/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "El Niño Artillero", ubicado en domicilio conocido, Comunidad de La Ciénega, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,053.49 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 26.30 metros con Primaria "Lic. Benito Juárez", noroeste: en dos líneas de 31.20 metros y 10.40 metros con campo de fútbol, sureste: en una línea de 41.55 metros con Joel Figueroa, suroeste: en dos líneas de 26.60 metros con Primaria "Lic. Benito Juárez" y 1.80 metros con campo de fútbol.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 655/131/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 0917 "Justo Sierra", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de Borejé, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 9,230.51 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 21.00 metros con Bernardo Hilario Segundo, noroeste: en tres líneas de 33.30 metros con Joaquín Cruz Cruz, 46.50 metros con Bernardo Hilario Segundo y 121.63 metros con Victoriano Pico Hilario y Enrique Pico Cruz, sureste: en dos líneas de 75.00 metros con camino de terracería y 147.60 metros con Joaquín Cruz Cruz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 130/16/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO,

promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Elisa Estrada Hernández", ubicado en domicilio conocido, Comunidad de Encinillas, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 50.00 m con María Carmela Casiano Martínez, noroeste: en una línea de 20.00 m con Ernesto Martiñón Juárez, sureste: en una línea de 20.00 m con privada, suroeste: en una línea de 50.00 m con Ernesto Martiñón Juárez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 656/132/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. Oficial No. 662 "Niños Héroes", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de Dotegiare, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 20,447.74 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 65.38 m y 50.30 m con terreno de la Comunidad, noroeste: en una línea de 100.90 m con camino, sureste: en dos líneas de 90.17 m con campo de fútbol y 99.90 m con Juan de Jesús Ramírez y Vicenta Eligio Mauricio, suroeste: en una línea de 150.86 m con camino y acceso.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 643/119/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Gustavo Díaz Ordaz", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de Dotegiare, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,532.58 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 54.10 m con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 74.09 m con Iglesia, sureste: en tres líneas de 2.97 m y 3.28 m con Delegación Municipal y 60.56 metros con J. Cruz Ramírez Mauricio e Ignacia Gil Máximo, suroeste: en tres líneas de 31.19 m con Vicenta Eligio Mauricio, 9.15 m y 12.15 m con Delegación Municipal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 499/103/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO,

promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Vicente Guerrero", ubicado en domicilio conocido, Comunidad de Concepción Chico, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,749.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 3.60 m con Pedro Reyes Santiago, noreste: en una línea de 78.70 m con calle sin nombre, sureste: en una línea de 50.40 m con Pedro Reyes Santiago, suroeste: en una línea de 64.60 m con Celestino Matías López:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 131/17/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Águiles Serdán", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de Encinillas, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 6,598.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: en una línea de 83.69 m con María Carmela Casiano Martínez y privada, sureste: en dos líneas de 68.40 m con calle sin nombre y 84.06 metros con Luis Cruz Cayo, suroeste: en una línea de 93.10 m con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 137/23/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Fray Pedro de Gante", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de San Nicolás Guadalupe, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,176.34 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 163.53 m con campo de fútbol, sureste: en una línea de 169.82 m con camino de terracería, suroeste: en una línea de 166.94 m con carretera San Felipe-Santa Ana Nichi y acceso.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 654/130/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "José María Morelos y Pavón", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de Estutempan, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de

México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,885.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 59.40 m con Iglesia, noroeste: en una línea de 80.40 m con Miguel Copado Esquivel, sureste: en una línea de 81.50 m con camino sin nombre, suroeste: en una línea de 61.50 m con Alberto Esquivel de Jesús.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 854/68/2008, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 281 "Fray Bernardino de Sahagún", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de San Miguel Tenochtitlán, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 14,572.24 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 98.37 m con cancha de básquetbol y camino sin nombre, noroeste: en tres líneas de 52.12 m, 35.20 metros y 46.68 metros con Canal de Agua, sureste: en una línea de 134.00 m con camino sin nombre, suroeste: en una línea de 107.75 m con Bodega Conasupo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de Expediente: 180/17/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "5 de Febrero", ubicada en domicilio conocido, Comunidad de Caxboncuac, Municipio de Morelos, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 13,156.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 119.86 m con calle sin nombre y 24.00 metros con Auditorio, noroeste: en una línea de 102.97 m con campo de fútbol, sureste: en cuatro líneas de 12.53 m, 6.17 m, 17.16 metros con calle sin nombre y 61.90 m con Auditorio, suroeste: en dos líneas de 28.16 m y 122.25 m con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 181/18/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Ignacio Allende", ubicado en Avenida 8 de Octubre sin número, Barrio I, Municipio de Morelos, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,633.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 30.73

con Francisco Vázquez Ibarra, noroeste: en tres líneas de 4.95 m con Francisco Vázquez Ibarra, 23.55 m y 46.39 m con Antonio Monroy Ibarra, sureste: en dos líneas de 48.18 m con Avenida 8 de Octubre y 17.45 m con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

Número de expediente: 192/29/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Julián Díaz Arias", ubicado en domicilio conocido, Comunidad de Santa Clara de Juárez, Municipio de Morelos, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 711.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 26.00 m con Canal de Desagüe, noroeste: en dos líneas de 13.50 m y 42.30 m con calle sin nombre, sureste: en una línea de 38.00 m con Silvestre Valente Rosario.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 9 de septiembre de 2010.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3559.-11, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 15790/166/2009, C. CONSTANTINA NUÑEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado "El Sumidero" ubicado en el poblado de La Magdalena Chichicasta, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.75 m con Abel Moreno; al sur: en 9.40 m con andador; al oriente: en 20.00 m con María Leonides Lucas García, al poniente: en 20.00 m con David Gómez López. Superficie de 181.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 19528/168/2009, C. RAMON MONTOYA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Mesa", en Santiago Yancuitalpan (actualmente 1ª. Cda. 12 de Diciembre), Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 28.84 m con acceso; al sureste: en 29.04 m con propiedad privada; al noreste: en 9.90 m con propiedad privada; al suroeste: en 7.55 m con calle. Superficie de 244.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 19531/169/2009, C. REYNA GARCIA ALPIZAR y RAUL GARCIA ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Rosa de Castilla", Prolongación 16 de Septiembre s/n, Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.91 m con Rodolfo Salinas; al sur: en 28.15 m con Ignacio Mendieta Ramírez; al oriente: en 15.00 m con el camino; al poniente: en 15.00 m con Ignacio Mendieta Ramírez. Superficie de 367.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 19498/167/2009, C. MANUEL BOLAÑOS DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Yeto, lote 6, manzana 2, Magdalena Chichicasta, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.70 m con andador 1; al sur: en 10.90 m con lote número cinco, (actualmente Gregorio Gordillo Sámano); al oriente: en 15.00 m con lote número siete, (actualmente Alberto Pérez Pérez); al poniente: en 15.00 m con andador número Tres. Superficie de 154.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 19530/172/2009, C. PETRA SANCHEZ MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Rosa de Castilla", poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.99 m con Reyna García Alpizar; al sur: en 17.19 m con calle Cerrada; al oriente: en 8.94 m con calle Cerrada; al poniente: en 10.05 m con Patricia García Alpizar. Superficie de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de noviembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 15792/170/2009, C. FELIX ORTIZ VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Endeni" ubicado en La Magdalena Chichicasta, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.93 m con Leticia Calderón Lara; al sur: en 28.23 m con Tomás García Gutiérrez; al oriente: en 9.48 m con el Ejido de la Magdalena Chichicasta; al poniente: en dos líneas la primera de 8.33 m, la segunda de 1.29 m con calle sin nombre. Superficie de 215.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de abril del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 15784/171/2009, C. ANTONIA PIÑA ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado "La Capilla" ubicado en el poblado de La Magdalena Chichicasta, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.30 m con calle; al sur: en 14.30 m con propiedad privada (actualmente Felipe López Angeles); al oriente: en 14.00 m con Adelfo Gutiérrez, al poniente: en 14.00 m con propiedad privada (actualmente Vicente Torres García). Superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 14119/164/09, C. ANTONIO GIL VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Club Campestre "Los Manantiales", poblado San Cristóbal Texcalucan, actualmente calle Niebla, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.05 m con área de donación; al sur: en 7.00 m con calle Niebla; al oriente: en 17.15 m con lote 123; al poniente: en 7.00 m con lote 125. Superficie de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 23789/01/2010, C. ISABEL JORDAN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Piru", lote único, calle Principal, pueblo de La Magdalena Chichicasta, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con calle Principal; al sur: en 9.00 m con José Anastasio Balderas; al oriente: en 16.00 m con Juan Anastasio Balderas; al poniente: en 16.00 m con Soledad Rivera Espinoza. Superficie de 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de abril del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 19497/29/09, C. RAQUEL OLVERA NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Las Pozas", Primera Cerrada de las Pozas número 80, Colonia Ampliación San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.40 m con Bonifacio García; al sur: en 13.50 m con Mario Arroyo Pérez; al oriente: en 10.00 m con Primera Cerrada de las Pozas; al poniente: en 11.40 m con Margarita Gallardo García y Antonio Rodríguez Salas. Superficie de 133.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de diciembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 2342/14/09, C. EMILIO ALEJANDRO FABIAN ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Carril de la Mora s/n, en el pueblo de San Mateo Nopala Zona Sur, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Delfino Angeles; al sur: en 11.50 m con Carril de la Mora; al este: en dos tramos uno de 8.00 m con propiedad del Sr. Noel Linares y en 18.00 m con Angel Legaria; al oeste: en 20.50 m con otra propiedad privada. Superficie de 227.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de mayo del 2010.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 23801/01/2010, C. MA. DE JESUS VERA HUANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Pino", lote 11, manzana 2, calle sin nombre, San Antonio Zomeyucan (actualmente calle Pachuca s/n), Municipio de Naucalpan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con lote 10 (actualmente Luis Aguirre Vilchis); al sur: en 18.00 m con lote 12 (actualmente Luis Vázquez Zepeda); al oriente: en 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Pachuca); al poniente: en 8.00 m con Andador Escuela (actualmente Ignacio Contreras Botello). Superficie de 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de abril del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 12361/99/2010, APOLONIA AVELAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huepacalco", ubicado en el Callejón Mina, sin número, en San Juan Atzacualoya, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 25.50 m colinda con camino, al sur: 27.50 m colinda con Camino Real, al oriente: 21.10 m colinda con Callejón Mina; al poniente 18.00 m colinda con vendedor. Con una superficie de 518.07 m2.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Expediente No. 12307/98/2010, LEONARDA HERNANDEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Confradia", ubicado en el poblado

de San Francisco Zentlaipan, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 230.80 m colinda con Armando Negrete Aguilar y Víctor Tamariz; al sur: 177.00 m colinda con Jorge Negrete Aguilar; al oriente: 81.30 m colinda con Río; al poniente: 60.30 m colinda con Víctor Tamariz. Con una superficie de 29,440.14 m².

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 32949/326/2010, LA C. TERESA MARTINEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se ubica en Avenida de Los Jinetes sin número en el poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.20 m colinda con calle Privada de Jinetes, al sur: 33.20 m colinda con el señor Javier Plata Castelán, al oriente: 19.70 m colinda con el Doctor Raúl Alemán Gómez, al poniente: 19.20 m colinda con el señor José Flores Jaimes. Tiene una superficie aproximada de 637.00 m² seiscientos treinta y siete metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 45091/368/2010, EL C. MIGUEL LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno que se encuentra ubicado en la calle Libertad sin número en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.18 m colinda con Calle Libertad, al sur: 6.18 m colinda con José Trinidad Martínez López, al oriente: 10.20 m colinda con Miguel López Díaz, al poniente: 10.20 m colinda con José Trinidad Martínez López. Teniendo una superficie aproximadamente 63,036 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 59275/422/2010, LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE AUTONOMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES SALVADOR PALMA VALDOVINOS, ARISTEO RAMIREZ VELAZQUEZ, ROMAN LOPEZ SANCHEZ Y ANTONIO PEÑALOZA RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle José María Heredia s/n, de la población de San Antonio Buenavista, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 7.55 m con propiedad del Sr. Ernesto Gutiérrez Mejía, sur: 7.78 m con Privada s/n y propiedad de la

señora Magdalena "N" "N", oriente: 8.75 m con propiedad del señor Ernesto Gutiérrez Mejía, poniente: 8.75 m con propiedad del Sr. José Guadalupe Vallejo Toledano. Con una superficie de 67.02 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 57775/410/2010, LA C. VERONICA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en San Felipe Tlalmimilipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Sr. Leopoldo Sánchez Perdomo, al sur: 18.00 m en dos líneas, la primera de 2.5 m con Cerrada 5 de Mayo y la segunda de 15.5 con Sr. Raymundo Perdomo Garcés, al oriente: 9.00 m con Sr. Federico Sosa Salazar, al poniente: 9.00 m con Sr. Guillermo Nava Perdomo. Con una superficie aproximada de 162.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 43201/366/2010, LA C. MARIA GUDIELIA MENDOZA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Ignacio López Rayón, sin número, barrio de Santa Cruz de esta Comunidad de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Marcelino Chávez, al sur: 15.00 m con María Gudelia Mendoza Trejo, al oriente: 06.20 m con María Gudelia Mendoza Trejo, al poniente: 06.20 m con calle Ignacio López Rayón. Tiene una superficie de 93.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 24049/2/2010, LA C. ISABEL VILLASEÑOR VALTIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Bexuo" en la Jurisdicción de la Magdalena Chichicapa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.40 (veintiuno punto cuarenta metros) colinda con propiedad de Paola Torres, al noroeste: 12.40 (doce punto cuarenta metros), colinda con propiedad de Sra. Patricia Mercado, al sur: 26.71 (veintiséis punto setenta un metros), colinda con propiedad de Sr. Leopoldo Bautista Santiago, al oriente: en 21.42 (veintiuno punto cuarenta y dos metros), colinda con propiedad de Sr. Genaro Reyes, al poniente: 14.69 (catorce punto (sic) sesenta y nueve metros), colinda con sucesión de Sr. Ignacio Juárez. Superficie de: 583.15 (Quinientos ochenta y tres metros y quince decímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 33304/3/2010, EL C. CRESCENCIO RICARDO GARCIA ANGELES, quien también acostumbra usar el nombre de CRECENCIO GARCIA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Bexuo", en la Jurisdicción de la Magdalena Chichicasta, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 42.50 m con Camino Privado, al oriente: en 28.400 m con propiedad del Señor Julio César Trinidad Toledo, al sur: en tres líneas: la primera de 14.720 m con barranca, la segunda de 27.920 m con barranca; y La tercera de 16.410 m con barranca; y al poniente: en 32.900 m con propiedad de la señora Miriam Vizcarra Gijón y María Guadalupe Zendejas Martínez. Superficie de mil ochocientos cuarenta y siete metros diez decímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 33308/4/2010, EL C. CRESCENCIO RICARDO GARCIA ANGELES, quien también acostumbra usar el nombre de CRECENCIO GARCIA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio ubicado en San Francisco Ayotuxco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.630 m con propiedad de la señora Miriam Vizcarra Gijón; al oriente: en 9.370 m con propiedad de la señora Miriam Vizcarra Gijón, al sur: en 35.420 m con Barranca, al poniente: en dos líneas: la primera: en 16.560 m con camino a Huixquilucan, la segunda: en 17.500 m con Paseo San Francisco Sur. Superficie de: Seiscientos setenta y cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 33298/5/2010, LA C. MIRIAM VIZCARRA GIJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble identificado como "Fiente Chiquito", ubicado en San Francisco Ayotuxco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en cinco líneas: la primera de 2.890 m con Camino Privado; la segunda de 1.670 m con Camino Privado; la tercera de 2.410 m con Camino Privado; la cuarta de 7.720 m con Camino Privado, la quinta de 16.630 m con Camino Privado, al oriente: en 28.750 m con propiedad de las Señoras María Guadalupe Zendejas Martínez y Miriam Vizcarra Gijón, al sur: en cuatro líneas: la primera de 3.350 m con Barranca; la segunda de 18.600 m con barranca; la tercera de 9.370 m con Barranca; y la cuarta de 25.630 m con barranca, al poniente: en 17.940 m con Avenida Paseo de San Francisco Sur. Superficie de mil metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre

Exp. 33299/6/2010, LA C. MIRIAM VIZCARRA GIJON y MARIA GUADALUPE ZENDEJAS MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble identificado como "Puente Chiquito", ubicado en San Francisco Ayotuxco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera de 10.870 m con Camino Privado; la segunda de 22.430 m con Camino Privado; al oriente: en 32.900 con propiedad del señor Crescencio Ricardo García Angeles, al sur: en cuatro líneas: la primera de 9.330 m con barranca, la segunda de 9.450 m, con barranca; la tercera de 12.650 m con barranca; y la cuarta de 2.400 m, con barranca, al poniente: en 28.750 m con propiedad de la señora Miriam Vizcarra Gijón. Superficie de mil metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 2102/45/2007, EL C. JOSE ANTONIO ALVERDE ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble identificado como fracción de terreno denominado paraje "Monsoy", el cual se encuentra ubicado en el Pueblo de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, mide y linda: al norte 1ª. 27.00 m linda con Arturo García Juárez, al norte 2ª 20.88 m linda con Barranca, al norte 3ª 22.72 m linda con Barranca, al oriente 1ª 15.43 m linda con Mercedes Ibáñez P., al sur 1ª 51.97 m linda con Palemón García Ibáñez, al poniente 1ª 9.51 m linda con Calle, al poniente 2ª 4.00 m linda con Calle. Superficie de 1,278.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 2103/46/2007, LA C. MARIA EUGENIA GONZALEZ DE ALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble identificado como, terreno denominado Chirany, ubicado en el Pueblo de San Bartolomé, Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en veintiuno punto cincuenta metros colinda con Antonio García Ibáñez, al sur: veintiuno punto noventa y tres metros colinda con Sonia Yerena Nava y Julio Altamirano Estrada, al oriente: catorce punto cero tres metros colinda con propiedad particular, al poniente: trece punto cincuenta metros colinda con Sonia Yerena Nava. Superficie de trescientos metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 2101/44/2007, EL C. JOSE ANTONIO ALVERDE ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el paraje Chirany, correspondiente al Pueblo de

San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, que mide y linda: al norte: mide 25.07 m y colinda con la propiedad del Sr. Justo Ibáñez, al norte dos: mide 3.45 m y colinda con la propiedad de la Sra. Victoria Reyna López, al sur: mide 29.79 m y colinda con derecho de Vía del Ferrocarril, al primer oriente: mide 13.09 m y colinda con la propiedad del Sr. Julio Altamirano E., al oriente 2: mide 13.50 m y colinda con Victoria Reyna L. y al poniente: 26.64 m colinda con Rosa Ibáñez. Superficie de 723.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 31681/30/2010, LA C. MARIA AGUINAGA MOSQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle Sierra Hermosa Lote 26, Manzana 268-B, Colonia Benito Juárez, Naucalpan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: mide 9.35 m y linda con Genaro Sánchez, al sur: mide 9.07 m y linda con José Aguiñaga, al oriente: mide 8.28 m y linda con calle Sierra Hermosa, al poniente: mide 8.05 m y linda con Presa del Sordo. Superficie de: 72.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 2758/10/2009, EL C. SERAFIN ZAMUDIO MARAVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Miramar, ubicado en la calle Avenida Río Hondo número 324-A, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Jesús Mojica, al sur: 14.00 m y colinda con Ismael Zamudio, al oriente: 7.50 m y colinda con Calzada Río Hondo, al poniente: 8.50 m y colinda con Río. Superficie de: 97.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 2894/99/07, El C. JOSE ANTONIO ALVERDE ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción de terreno denominado paraje Xirani, ubicado en el pueblo de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.75 m linda con José Antonio Alverde Alonso, al sur: en 28.00 m linda con Enrique Fuentes, al poniente: en 60.00 m linda con Justo Ibáñez Urbina, al oriente: en 60.50 m linda con Ferrocarril. Superficie de: 1,680.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 24332/31/2010, LA C. BERENICE GONZALEZ FERREYRA, promueve inmatriculación administrativa, respecto al terreno número 17 de la calle Andador del Carmen, Santa Lilia Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Colonia Santa Lilia, al sur: 9.00 m con calle Andador del Carmen, al oriente: 15.50 m con lote 7, al poniente: 15.50 m con lote 9. Superficie de: 139.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Exp. 8033/27/10, LA C. GRICELDA RAMIRO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida San Mateo s/n San Sebastián, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 42.00 metros con privada sin nombre, al sur: en 27.40 metros con Federico Torres Soriano, en 16.60 metros con familia Soriano Tapia, al oriente: en 15.00 metros con avenida San Mateo, en 13.60 metros con Federico Torres Soriano, al poniente: en 29.00 metros con familia Ramiro Soriano. Superficie aproximada de: 879.14 metros cuadrados.

La C. Registradora Interna, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 4011/68/2010, ENRIQUE CESPEDES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "San Pedro", ubicado en calle sin nombre en Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 25.00 metros con Eva Enciso Flores, al sur: 25.00 metros con Ignacio Aarón Galindo, al oriente: 10.00 metros con calle sin nombre, al poniente: 10.00 metros con Angel Enciso Rosas, con una superficie de 250 m²s.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de agosto del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 8996/2008, ARTURO GLEASON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cuauxinca", ubicado en los límites de

Ayapango, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda al norte: 73.00 metros colinda con familia Rubio de la Concha; al sur: 74.50 metros colinda con camino; al oriente: 72.20 metros colinda con Miguel Angel Gleason Galicia; al poniente: 67.00 metros, colinda con Jesús Cruz V.; con una superficie de 5,093.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Expediente No.- 9904/62/2010, ALFONSO FLORES RUEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Santo Entierro", ubicado en calle Triunfo N° 5, Barrio Calayuco, Poblado de Juchitepec, en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.30 metros colinda con calle Triunfo; al sur: 7.23 metros colinda con Raúl Román Domínguez y Martiniano Román Domínguez; al oriente: 26.77 metros colinda con Filiberto Alcocer Franco; al poniente: 26.77 metros, colinda con Manuel Sánchez Castillo; con una superficie de 194.48 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Expediente No. 11894/83/2010, JUDITH LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Amanclan", ubicado en calle Morelos s/n, en el Municipio de Tenango del Aire Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.03 metros colinda con calle Morelos; al sur: 11.07 metros colinda con María Antonia Vázquez Canto; al oriente: 19.30 metros colinda con Lucio Flores Carcano; al poniente: 19.30 metros, colinda con Francisco León Díaz; con una superficie de 213.26 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Expediente No. 9905/63/2010, GALDINA ENRIQUEZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Piedra Grande", ubicado en el libramiento de Juchitepec sin número, en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al noroeste: 199.00 metros colinda con Pablo Ramírez García; al sur: 119.00 metros colinda con Miguel Pérez Vergara; al oriente: 218.00 metros colinda con Leonides Camacho G. y Julián Evangelista; al poniente: 175.00 metros, colinda con camino vecinal y que conduce a Amecameca; con una superficie de 18,870 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de septiembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Expediente No. 9906/64/2010, JOSE FRANCISCO CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la calle Abasolo Norte número 414, esquina con calle Aliende, Barrio Juchi, en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda al norte: 14.10 metros colinda con David Cruz Sánchez; otro norte: 2.00 metros colinda con paso de servidumbre de 4.00 metros; al sur: 16.10 metros colinda con Cecilia Hernández Reyes; al oriente: 16.20 metros colinda con Araceli Cruz Sánchez; otro oriente: 4.91 metros colinda con paso de servidumbre de 4.00 metros; al poniente: 21.11 metros, colinda con calle Abasolo; con una superficie de 330.05 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de septiembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Expediente No. 12218/96/2010, JAVIER ARAIZA SIFUENTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la población de Tlapacoya, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.50 metros colinda con el Sr. Isael Tapia Cabrera; al sur: 9.50 metros colinda con Crd. de Ensenada; al oriente: 19.50 metros colinda con cerro; al poniente: 19.50 metros, colinda con lote #14; con una superficie de 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de septiembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Expediente No. 12219/97/2010, ULISES ALFREDO CASTRO VALENTINO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle de la Cuesta, esquina con calle sin nombre, s/n, en el poblado de San Rafael, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda al norte: 25.53 metros colinda con Inés Peña Bernal; al sur: 26.10 metros colinda con calle de la Cuesta; al oriente: 20.56 metros colinda con Isaac Rodríguez García; al poniente: 20.56 metros, colinda con calle sin nombre; con una superficie de 524.80 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de septiembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. 16320/44/10, EL C. FERNANDO ORTEGA PIZAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno y casa, ubicado en calle Braniff número 15, Primera Sección del Barrio de Santiago, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 metros colinda con Moisés Ayala Zamora, al sur: en 25.00 metros colinda con Jesús Ortega Pizaña, al oriente: en 12.00 metros colinda con

calle Braniff, al poniente: en 12.00 metros colinda con María Luisa Pérez González. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 18761/61/10, LA C. VIRGINIA ALEJANDRA ARANZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 metros con andador, al sur: en 10.00 metros con Adolfo Sánchez, al oriente: en 20.00 metros con Antonio Gómez Jiménez, al poniente: en 20.00 metros con José Facio Rodríguez. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 3945/13/10, EL C. RAUL CARDENAS VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado entre la calle 16 de Septiembre, de la comunidad de San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyoxitla, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.67 metros colinda con calle 16 de Septiembre, al oriente: en 46.00 metros colinda con Clara Jiménez, al sur: en 7.78 metros colinda con Antonio León García, al poniente: en 43.80 metros con Salvador Martínez Hernández. Superficie aproximada de: 441.19 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 8239/28/10, EL C. MARCO ANTONIO PEREZ GUILLÉN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle de Tercera Cerrada de López Mateos, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.50 metros colinda con Vicente Romero Romero o su sucesión, al sur: en 19.50 metros colinda con Julio Estrada Castillo o su sucesión, al oriente: en 10.00 metros colinda con Juan Miranda o sus sucesión, al poniente: en 10.00 metros colinda con la calle de Tercera Cerrada de López Mateos. Superficie aproximada de: 195.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 9328/31/10, EL C. ENRIQUE LEON ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor de los propios del Ayuntamiento ubicado en la calle 14 de Junio, del Barrio de Miltenco, Municipio de Nextlalpan, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.10 metros y linda con Silvestre Padilla, al sur: en 26.00 metros y linda con Silvestre Padilla, al oriente: en 28.30 metros y linda con calle 14 de Junio, al poniente: en 27.90 metros y linda con Apolinar Guzmán Suárez. Superficie aproximada de: 703.90 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 11319/35/10, EL C. ANGEL OAXACA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa ubicado en Avenida Barrio de San Miguel, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.50 metro con Paula García Miguel, al sur: en 16.84 metros con José García Rodríguez y 4.38 metros con José García Rodríguez, al oriente: en 10.00 metros con José García Rodríguez, al poniente: en 16.55 metros con Av. Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 247.25 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 18760/60/10, LA C. VIRGINIA ALEJANDRA ARANZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Cahualco, Municipio de Jaltenco, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 metros con callejón de Atzopilco, al sur: en 17.00 metros con Rafael Fragosos Ramírez, al oriente: en 12.00 metros con calle Vicente Guerrero, al poniente: en 12.00 metros con Juan Montiel. Superficie aproximada de: 204.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 18794/137/2009, EL C. JORGE PILAR VILLEGAS FLORES, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO SERGIO DANIEL VILLEGAS FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José en la zona denominada, La Vega, Municipio de Tequixiac conocido también como Avenida México, sin número, Barrio San José, Municipio de Tequixiac, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 metros con Rodolfo Martínez Cerón, al sur: en 25.00 metros con Julio Martínez González, al oriente: en 29.92 metros con Clara Villegas Flores, al poniente: en 30.92 metros con Oliva Marisol Villegas Flores. Superficie aproximada de: 760.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a veintidós de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 200/07/2010, EL C. CALIXTO ELEUTERIO MAURICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin número, Pueblo de Santa María Tonanilla, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.50 metros con Oscar Leonel Mauricio Hernández, al sur: en 30.50 metros con Blas Mauricio Hernández, al oriente: en 13.35 metros con calle privada, al poniente: en 13.35 metros con José Buenaventura Mauricio Florentino. Superficie aproximada de: 407.175 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 11320/36/2010, LA C. BIBIANA PALMA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado entre camino a San Sebastián y calle Los Pinos s/n perteneciente al poblado de San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 metros con Ausencio Lobato Meza, al sur: en 16.00 metros con calle Los Pinos, al oriente: en 18.75 metros con Juan Héctor Palma Reyes, al poniente: en 18.75 metros con calle cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a veintiséis de abril del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 67422/662/2010, EL C. ARNOL VALLEJO COYUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle de los Maestros sin número, Colonia Lindavista, en el poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.10 m colinda con Ignacio Mora Mariano, al sur: 13.10 m colinda con Isabel Valle Valle, actualmente colinda con Elena Saldaña, al oriente: 10.00 m colinda con Inés Pineda, actualmente colinda con Margarito Cuadros Romero, al poniente: 10.00 m colinda con calle de los Maestros. Superficie total aproximada 131.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3618.-14, 19 y 22 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 326/59/2010, JOSE ANTONIO GARDUÑO REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Ana Nichi, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, Distrito de Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: al norte: dos líneas: la primera de 9.70 m y la segunda de 9.85 m ambas con Angélica María Garduño Rebollo, al sur: 22.40 m con Río de Aguas Negras, al oriente: 11.50 m con calle Principal, y al poniente: 1.50 m con Juan Carlos Garduño Rebollo. Con una superficie aproximada de 116.60 m2.

La M. en D. Rosalva Romero Salazar, Registradora Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 11 de agosto de dos mil diez.-C. Registradora, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3553.-11, 14 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 46,753, de fecha 21 de septiembre de 2010, se radicó en esta Notaría las Sucesiones Testamentarias de los señores JOSE ROBERTO DOMINGUEZ CASASOLA y ESPERANZA DOMINGUEZ MARQUEZ.

La señora GENOVEVA PAULA DOMINGUEZ DOMINGUEZ, en su carácter de Heredera y Albacea y los señores HILDA ALEJANDRA DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ERNESTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ROBERTO LEONSO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, GUDELIA CLEOTILDE DOMINGUEZ DOMINGUEZ, y EFRAIN FRANCO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, en su carácter de únicos y universales Herederos, aceptan la validez de los testamentos y el cargo que le fue conferido al Albacea, quien manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituye la Herencia.

A 23 de septiembre del año 2010.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO).

3502.-8 y 19 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

CONVOCATORIA DE REMATE

A las 12 horas con 00 minutos del día 3 de noviembre de 2010, en las instalaciones que ocupa el Centro de Servicios Fiscales Toluca, ubicado en Centro de Servicios Administrativos "Miguel Hidalgo y Costilla", con domicilio en: Urawa No. 100 Esq. Paseo Tollocan, Puerta "E", Col. Izcalli Ipiem, Toluca, Estado de México, C. P. 50090, se rematará en Única Subasta Pública y al Mejor Postor, el bien embargado por esta Autoridad Ejecutora a los Ciudadanos **José Luis Flores Retama, Raymundo Flores Retama y Javier Flores Retama**, derivado de los créditos fiscales que tienen pendientes de cubrir por concepto de Multas del Poder Judicial en cantidad de \$ 70,500.00 (Setenta mil quinientos pesos 00/100 M. N.), por cada uno de los sancionados determinadas por Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca México, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 26 de febrero de 2007, dictado en el expediente 217/06, cuyo monto de la multa actualizada hacienda a \$ 80,712.40 (Ochenta mil setecientos doce pesos 40/100 M. N.), cantidad que incluye multa, actualización y gastos de ejecución, por cada demandado, que sumados los créditos fiscales da un total de \$ 242,137.20 (Doscientos cuarenta y dos mil ciento treinta y siete pesos 20/100 M. N.), más los gastos extraordinarios por avalúo de \$ 2,805.60 (Dos mil ochocientos cinco pesos 60/100 M. N.), dando la suma total de \$ 244,942.80/100 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos 80/100 M. N.), con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México vigente; 1, 7, 12, 15, 16, 390, 407 fracción I, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; 25 fracción I y 26 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; 1, 2, 3 párrafo primero, fracciones I, VI y XXII penúltimo párrafo, 4 fracciones IV, V y VI, 11 fracción I, 12 y 13, fracción V, inciso C) numeral 1, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 5 de julio de 2006, modificado mediante acuerdos por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 7 de marzo de 2007 y 3 de junio de 2008; asimismo conforme a lo dispuesto en el punto Décimo Primero numerales 17 y 27 del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en Favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 26 de junio de 2008, vigente a partir de su publicación, SE CONVOCAN A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA el bien inmueble que se encuentra sujeto al Acuerdo de Remate del 29 de septiembre de 2010, expedido por esta Autoridad Ejecutora, conforme a la siguiente descripción y bases:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR SEÑALADO COMO BASE PARA EL REMATE	POSTURA LEGAL
1	Bien inmueble inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Toluca, en el Volumen 365, Libro Primero, Sección Primera, Partida 482, Folio 9535 de fecha 16 de junio de 1995, que consta inscrito el contrato de donación respecto del lote número uno resultante de la Subdivisión del inmueble, ubicado en la Calle Manuel Ávila Camacho número 308, Colonia Francisco Murguía, "El Ranchito", Toluca, Estado de México, con medidas y colindancias siguientes: superficie total de 249.00 M2, al Nororiente 31.50 Mts. con Propiedad privada, Suroriente 16.37 Mts. con Calle Manuel Ávila Camacho, Surponiente 4.16 Mts. con Propiedad privada, Surponiente 16.40 Mts. con Propiedad privada, Poniente 7.46 Mts. con Propiedad privada y valores de avalúo siguientes: • Terreno \$ 645,933.39 • Valor de las construcciones \$ 223,274.31 • Valor total: \$ 869,207.70 • Valor total en números redondos \$ 869,200.00	\$ 869,200.00	\$ 579,467.00

B A S E S

1.- Es postura legal, la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate en términos del artículo 414 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2.- Para ser considerados como postores, los interesados en adquirir el bien sujeto a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando de un depósito a favor del Gobierno del Estado de México, el cual podrá hacerse mediante cheque certificado o billete de depósito expedido por una Institución de crédito autorizada para tal efecto, por el importe mínimo **del 20% del valor fijado al bien** en esta Convocatoria, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor de acuerdo a lo previsto en el artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Las posturas deberán contener los datos siguientes: Firma autógrafa del postor o del representante legal (debiendo acreditar la representación), nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuere una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha, datos principales de su constitución y el giro, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados y las cantidades que se ofrezcan, de conformidad con el artículo 417 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en caso contrario esta Autoridad Fiscal no las calificará como posturas legales.

3.- El escrito de postura y el depósito, podrá presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria de remate y hasta las 12 horas con 00 minutos del día 3 de noviembre de 2010.

4.- El día de la subasta, el Jefe de la Oficina Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a las presentes, cuales posturas fueron calificadas como legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, fincándose el remate a favor de quien hubiere hecho mejor postura.

Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba una mejor postura se tendrá por concluido el remate, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Si en la última postura se ofrece igual suma de contado, por dos o más postores y dicha suma sea la postura más alta, se aceptará la primera postura que se hubiera recibido.

Los postores garantizarán en efectivo cada puja.

5.- Para mayores informes. Comunicarse a los teléfonos (01722) 226 17 20 extensión 61209, 217 18 43 y fax 217 11 77, de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Dado en Toluca, Estado de México, a 29 de septiembre de 2010.

EL TITULAR DEL CENTRO DE SERVICIOS
FISCALES DE TOLUCA
LIC. SERGIO ANTONIO MACÍAS GÓMEZ
(RUBRICA).

3675.-18 y 19 octubre.



H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

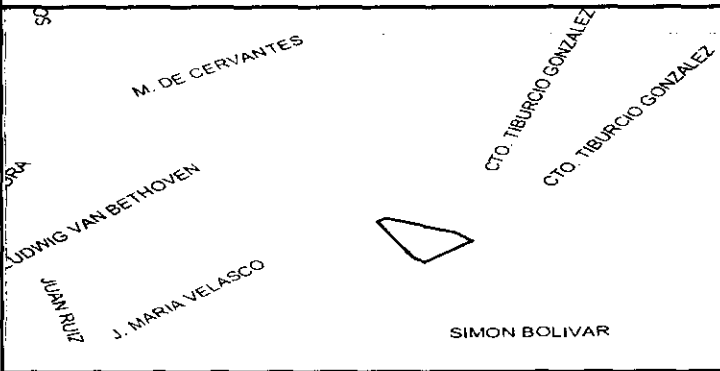
EXPEDIENTE NO: CUS/ 0076 /2009

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, se expide la Autorización de Cambio de Uso del Suelo en los siguientes términos.

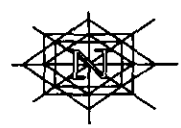
DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	HORTENCIA HERNÁNDEZ ACOSTA
Representado por:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle	VALLE DE JILOTEPEC Número: 31
Lote:	Manzana: FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR
en el Municipio de:	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	CIRCUITO TIBURCIO GONZÁLEZ Número: 35
Lote:	75 Manzana: 13 Superficie: 237.00 m ² COLONIA: LOMA COLORADA 1ª SECCIÓN
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Clave catastral: 098-05-613-76-00-0000

Croquis de Ubicación del Predio



Orientación



35

Observaciones:

1.- Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predio (s).

2.- Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.

Croquis del predio sin escala.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO

Mediante Acuerdo asumido en el punto cinco del orden del día de la segunda sesión ordinaria de fecha 09 de marzo de 2010 emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), con las siguientes características:

Incremento de Densidad	4 viviendas (de 1 a 4 viviendas)
Intensidad de Construcción	de 1.8 a 4.6 veces la superficie del predio = 1,090.20 m ²
Incremento de Altura	de 3 a 5 niveles y/o 12.80 mts.
Área libre	18.49 m ² = 7.8%
Cajones de Estacionamiento	13 dentro del predio

Derechos: \$2,873.00 Lugar y fecha de expedición: 15 de Julio de 2010Recibo de pago: A2323015 Naucalpan de Juárez, México

Arq. Elisa Rubi Márquez
Directora General de Desarrollo Urbano
(Rúbrica)

ANTECEDENTES

- 1.- Acuerdo asumido en el punto cinco del orden del día de la segunda sesión ordinaria de fecha 09 de marzo de 2010 emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- 2.- Certificado de No Adeudo No. 13722, número 001305-2009, de fecha 10 de Junio de 2009, el cual fue emitido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.A.P.A.S.)
- 3.- Convenio de Factibilidad CJ/FACT/081/2009, DG/DCOH/SDT/GT/UEP/198/09 de fecha 28 de julio de 2009, derivado del Dicamen de Factibilidad para el otorgamiento de los servicios de agua potable y drenaje número DG/DCOH/SDT/GT/UEP/198/09.

NOTAS

- 1 - El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio del 2007 siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio del 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los Municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero sección cuarta el día 10 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA, del libro segundo el día 29 de octubre del 2007.
- 2 - La presente autorización se expide de manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3 - La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4 - La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece que estará vigente hasta en tanto no se modifique el Plan Municipal de Desarrollo Urbano o el Plan de Centro de Población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5 - La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6 - La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7 - La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 9 y 13 fracciones I, II, de la Ley General de Asentamientos Humanos
- Artículos 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VII, IX, X y XXI del Código Administrativo del Estado de México
- Artículos 1, 7, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción IV, 144 fracción XI y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 28, fracción IV, inciso d, 85, 86, 87, 88, 89, y 90 del Bando Municipal del año 2010.
- Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracción VIII, 26, 27, 30, 34, 62, 63, 65, 66, 72, 73, 74 fracción III, 75, 266, Primero, Quinto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo del Municipio de Naucalpan Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6, de fecha 6 de Julio del año 2005; y Publicado en la Gaceta Municipal Año 2, Número 23, de fecha 8 de Julio de 2005.
- Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Solemne Primera, mediante el cual se acredita el nombramiento otorgado al Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México de fecha dieciocho de Agosto de dos mil nueve, publicada en la Gaceta Municipal Año 1, Número 1 de fecha 31 de Agosto de 2009.
- Las demás que resulten aplicables

COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos XIV, XV y XVI de los estatutos sociales de **COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.**, se convoca a los socios de **COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.**, a la Asamblea General de Socios que se celebrará, en segunda convocatoria, a partir de las 13:00 del 3 de noviembre del 2010 en las instalaciones ubicadas en Adolfo López Mateos 69, colonia Las Misiones 53250, Naucalpan de Juárez, Estado de México, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Socios de **COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.**, celebrada el 16 de abril del 2010.
- II. Informe del Administrador Unico de **COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.**, sobre sus gestiones en tal carácter a partir del 16 de abril del 2010.
- III. Revocación y otorgamiento de poderes.
- IV. Ratificación del Administrador o, en su caso, designación de Administrador o miembros del Consejo de Gerentes de la Sociedad. Ratificación o designación del órgano de vigilancia de la sociedad.
- V. Resoluciones para exigir la responsabilidad civil y penal en que pudieron haber incurrido los señores Jesús Francisco Estudillo Guerra, Juan Pablo Estudillo Guerra, María Carolina Guerra y Alvarez, María Carolina Estudillo Guerra, Eduardo Mendoza Alvarez y Jorge Ernesto Arroyo Aguilera, así como a cualesquiera otras personas a las que resulte conveniente o necesario, derivado de su actuación como apoderados, representantes, funcionarios, mandatarios, gestores y en cualquier otra calidad, y por cualquiera gestiones que éstos hubieran realizado en nombre de la sociedad, con motivo de la posible comisión por su parte de ilícitos civiles y penales en perjuicio de **COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.** Designación de delegados de la sociedad para el ejercicio de las acciones correspondientes, en los términos de la señalada disposición legal.
- VI. Adopción de resoluciones para resolver la situación financiera y legal de la sociedad. En su caso, incremento del capital social de la sociedad.
- VII. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Los socios podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen conforme a lo previsto en el artículo XIX de los estatutos sociales de la sociedad, debiendo en todo caso satisfacer los requisitos legales y estatutarios aplicables.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de octubre del 2010.

COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.

Javier Rodríguez Muñoz
Administrador Unico
(Rúbrica).

1230-A1.-19 octubre.